

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38398 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 780/2013, con NIG 1101242M20130000639, por auto de 2 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Finangesca, S.L. (CIF B-11815388), con domicilio social en C/ Tarantos, n.º 4, local 13, de San Fernando (Cádiz).

2º.- Se declara la conclusión del concurso de Finangesca, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3º.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055488-1